

UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría General – DNM/asm

EXPEDIENTE: PLN/2018/13

Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno para el 13 de septiembre de 2018

De acuerdo con lo previsto en los artículos 46.2, letra a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el Acuerdo de Pleno 61/2015, de 23 de junio, se ha establecido la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno, que se celebrarán el último jueves hábil de cada mes, en horario de tarde, trasladándose en los meses de julio, septiembre y diciembre a la primera quincena en la fecha y hora que se determine en la convocatoria.

A la vista de la relación de expedientes concluidos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión conforme a lo previsto en el artículo 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en ejercicio de mis atribuciones en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O :

Primero. **CONVOCAR sesión ordinaria del Pleno** para su celebración el **jueves 13 de septiembre de 2018**, a las **17:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En caso de no reunirse el *quorum* de asistencia del tercio de sus miembros en la primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después del señalado para la primera, manteniéndose el *quorum* de asistencia, incluidos en uno y otro caso quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaría del Pleno.

Segundo. **FIJAR como orden del día** de dicha sesión el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

- 1/ 109/2018.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2018[G-3797/2018].
- 2/ 110/2018.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2018[G-3798/2018].
- 3/ 111/2018.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/2018[G-3799/2018].
- 4/ 112/2018.- Asuntos urgentes, en su caso.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

A) DACIONES DE CUENTA

- 5/ 113/2018.- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas, del número 901/2018, de 23 de agosto al número 961/2018, de 5 de septiembre.
- 6/ 114/2018.- Dación de cuenta de las relaciones contables de mandamientos de pago y bajas de derechos reconocidos correspondientes a los decretos anteriores.
- 7/ 115/2018.- Dación de cuenta de la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo de 2018 [G-2670/2018].
- 8/ 116/2018.- Dación de cuenta del informe previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales [G-3238/2018].

B) MOCIONES

- 9/** 117/2018.- Moción del Grupo Municipal Mejoremos para la creación de una patrulla de vigilancia y protección ambiental en el municipio de Mejorada del Campo [G-3837/2018].
- 10/** 118/2018.- Moción del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia para la creación y señalización de plazas de aparcamiento preferentes para vehículos con bebés y mujeres embarazadas [G-3836/2018].
- 11/** 119/2018.- Moción de la Concejala no adscrita para garantizar el uso adecuado del inmueble sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales garantizando la correcta custodia del mismo [G-3835/2018].
- 12/** 120/2018.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular en apoyo de la educación concertada como garantía de los derechos fundamentales reconocidos en el art. 27 de la Constitución Española [G-3839/2018].
- 13/** 121/2018.- Moción del Grupo Municipal Mejoremos para la aprobación de la Ordenanza sobre el uso de espacios para la práctica de grafiti [G-3841/2018].

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente la convocatoria de la sesión a los miembros del Pleno, a los Secretarios de los Grupos Municipales, así como a la persona responsable de la Intervención municipal.

Cuarto. **PUBLICAR** la presente convocatoria y su orden del día en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por el Alcalde, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.